

La CAC firmó la paritaria de Comercio

Se acordó una gratificación extraordinaria a abonarse en cuotas mensuales de \$5000 desde el mes de octubre

La Cámara Argentina de Comercio y Servicios (CAC) y la Federación Argentina de Empleados de Comercio y Servicios (FAECyS) suscribieron el nuevo acuerdo paritario para la actividad mercantil (CCT 130/75). Las partes pactaron una gratificación extraordinaria por única vez, no remunerativa y de naturaleza excepcional, de \$30.000, que se abonará en 6 cuotas mensuales y consecutivas, de \$5000 cada una de ellas, pagaderas junto con las remuneraciones de los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2020, y de enero, febrero y marzo del 2021. Vale informar que las respectivas sumas no se incorporan a los salarios básicos de convenio, y tienen impacto únicamente en los adicionales de presentismo y antigüedad.

Simultáneamente, se acordó que, a partir del mes de septiembre de 2020, se incorporen a los salarios básicos de todas las categorías la suma de \$4000 otorgada por el DNU 14/2020 de enero pasado y la de \$2000 otorgada pactada en la revisión de la Paritaria 2019 realizada en febrero.

Lo pactado tiene vigencia hasta el 31 de marzo de 2021, sin perjuicio de lo cual las partes se comprometieron a reunirse en el mes de enero de 2021 para analizar las variaciones económicas pudieran haber ocurrido.